

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2011

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TRES DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JULIO VEREDÍN SENA VELAZQUEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2077/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 421/2010

INTERPUESTO POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ATZINGO, MUNICIPIO DE OCUILAN DE ARTEAGA, ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2689/2010.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 341/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 384/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 831/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ QUE EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA QUE LA RECLAMANTE ESTÁ EN TODO SU DERECHO DE TRATAR DE DEMOSTRAR QUE A SU JUICIO Y EN PRIMER LUGAR, SE TUVO AQUÍ COMO UN ASUNTO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN, LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA AL CONSIDERAR QUE EL COBRO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SE SOLICITABAN EN UN JUICIO PUDIERAN VIOLAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA SOLO EN LO QUE SE REFIERE A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS POR LO QUE SE REFIERE A LOS DOS PRIMEROS RESOLUTIVOS Y POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, POR LO QUE RESPECTA AL TERCER RESOLUTIVO, RELATIVO A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 352/2010

SUSCITADO ENTRE EL NOVENO Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; ES LEGALMENTE COMPETENTE EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA

32/2010

PETICIÓN POR LA QUE EL MAGISTRADO JORGE FIGUEROA CACHO INTEGRANTE DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, SOLICITA A LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, LA MODIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 1a./J.53/2009, CUYO RUBRO ES: **"EJECUCIÓN DE SENTENCIA. LA INTERLOCUTORIA FIRME QUE DESESTIMA LA EXCEPCIÓN SUSTANCIAL Y PERENTORIA QUE OPONE EL EJECUTADO, CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN QUE DEBE HACERSE VALER EN EL AMPARO QUE SE INTENTE CONTRA LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN"**, DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 131/2008-PS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ES PROCEDENTE Y FUNDADA; MODIFICAR LA TESIS JURISPRUDENCIAL 1a./J. 53/2009, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PERTENECIENTE A LA NOVENA ÉPOCA, PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO XXX, JULIO DE DOS MIL NUEVE, PÁGINA 198, CON NÚMERO DE REGISTRO 166.962, PARA QUEDAR REDACTADA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA; REMITIR DE INMEDIATO LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA QUE PROCEDA A LA CORRECTA PUBLICACIÓN DE QUE SE TRATA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA INDICÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTES.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 419/2010

INTERPUESTO POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2722/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 433/2010

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2774/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 166/2010

SOLICITADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 249/2010, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2738/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2621/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO 22/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONCEDER EL AMPARO A *****, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES QUE SE PRECISAN EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA EJECUTORIA Y PARA EL EFECTO DE QUE, DE INMEDIATO SE DECRETE SU LIBERTAD.

AMPARO EN REVISIÓN 898/2010

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 865/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE AMPARO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA; CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

LOS MINISTROS ORTIZ MAYAGOITIA Y ZALDÍVAR LELO DE LARREA INDICARON QUE HARÁN VOTO CONCURRENTENTE.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 1-BIS DE INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

INCONFORMIDAD 9/2011

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DT.-559/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARLA FUNDADA; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 423/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ INFUNDADO EL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AL RESPECTO EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA SEÑALÓ: "YA VOTADOS LOS PROYECTOS EL QUE APARECE CON EL NÚMERO NUEVE DE LA PRIMERA PARTE DE LA LISTA DEL MINISTRO COSSÍO, SE DIO CUENTA CON EL AMPARO DIRECTO 22/2010. QUEJOSO: *****, Y EN EL MOMENTO CUANDO DIO CUENTA EL SEÑOR SECRETARIO NOS HACE NOTAR QUE SE CONCEDE EL AMPARO PARA EL EFECTO DE QUE EL QUEJOSO RECUPERE SU LIBERTAD DE INMEDIATO, COMO VENGO LLEGANDO A LA SALA CONSULTO SI HAY ALGÚN SISTEMA PARA AGILIZAR LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN Y QUE COBRE EFICACIA LO MÁS PRONTO POSIBLE."

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, PUNTUALIZÓ QUE EFECTIVAMENTE Y COMO SE HA HECHO EN OTRAS OCASIONES, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ACUERDOS PARA QUE HAGA LLEGAR UN TELEGRAMA A EFECTO DE QUE SE PONGA EN INMEDIATA LIBERTAD AL REFERIDO QUEJOSO.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 356/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL CUARTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 169/2010

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO, QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, AHORA SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

CONFLICTO COMPETENCIAL 369/2010

SUSCITADO ENTRE EL NOVENO Y DÉCIMO TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO

6/2010

PROMOVIDA POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, EN CONTRA DEL LAUDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 01/1808/06, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO D.L. 593/2008.

AMPARO EN REVISIÓN 878/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO AL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE EMITA LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2491/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN;
DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2589/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA;
NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN EL REFERIDO ASUNTO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 2-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA E INCONFORMIDADES DE SU PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1251/2010

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1239/2009, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 457/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO D.A. 306/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO PEDRO ARROYO SOTO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CON LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA **DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA**.

INCONFORMIDAD 451/2010

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ INFUNDADA LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO FRANCISCO O. ESCUDERO CONTRERAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2161/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

QUEJA 108/2010

PROMOVIDA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1390/2005, POR LA QUE DECLARÓ INFUNDADA LA DIVERSA QUEJA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SE TIENE POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS DEL RECURSO DE QUEJA 108/2010 A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

AMPARO EN REVISIÓN 815/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAS, INDICÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2078/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL QUINTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 860/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 432/2010

INTERPUESTO POR EJIDO SAN JOSÉ TATEPOSCO, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2793/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2677/2010

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2588/2010

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A LA

QUEJOSA *****, A CADA UNO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2797/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A LA PARTE QUEJOSA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 167/2010

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 520/2010 DEL ÍNDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y REMITIR LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2715/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2609/2010

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL UNITARIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, INDICÓ AL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA QUE CONTINUARA CON LA LISTA 4-BIS DE INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

INCONFORMIDAD 448/2010

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 247/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 8/2011

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DA.- 223/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CUARENTA** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **TREINTA Y TRES**: DE LOS CUALES FUERON: **CINCO** AMPAROS EN REVISIÓN, **DIEZ** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **UN** AMPARO DIRECTO, **CUATRO** RECURSOS DE RECLAMACIÓN,

DOS CONFLICTOS COMPETENCIALES, **DOS** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **UNA** DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, **UNA** QUEJA, **UNA** MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y **SEIS** INCONFORMIDADES , QUE HACEN EN TOTAL **TREINTA Y TRES** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CUATRO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.)